

SOLICITUD DE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Decreto 91/2019, de 5 de diciembre (BOIB núm. 165, de 7 de diciembre de 2019)
Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre (BOE núm. 252, de 20 de octubre de 2022)

CÓDIGO SIA 2411062

DESTINACIÓN	Dirección General de Atención a la Dependencia; Consejería de Familias y Asuntos Sociales
CÓDIGO DIR3	A04026930

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Apellido 1		Apellido 2				
Nombre		DNI/NIE				
Fecha de nacimiento Día Mes Año		Nacionalidad				
Hombre ☐ Mujer ☐		Estado civil				
Domicilio (avenida/calle/plaza)		Núm.	Bloque	Esc.	Piso	Puerta
Código postal	Localidad	Municipio		Isla		
Teléfono 1	Teléfono 2	Dirección electrónica				

PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE

Apellido 1		Apellido 2	
Nombre/Entidad		DNI/NIE/CIF	
Tipo de representación Representante legal ☐ Persona guardadora de hecho ☐ Padre o madre (*) ☐ Entidad curadora ☐			
(*) Me comprometo a informar al progenitor ausente de las decisiones adoptadas en el ámbito jurídico, social y sanitario			

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN (sólo cuando los datos sean diferentes de los que ha indicado en el recuadro anterior)

Notificación a: ☐ Persona solicitante ☐ Persona o entidad representante						
☐ Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas) Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con el que establece el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los avisos de la puesta a disposición de la notificación a la Carpeta Ciudadana del Punto de acceso General del Estado* se enviarán: ☐ A la dirección electrónica de la persona interesada ☐ A una dirección electrónica diferente, indicada a continuación						
*Disponible en la dirección: https://www.caib.es/carpetafront/?lang=ca#/						
☐ Notificación por correo postal (seleccionad una): ☐ En la dirección de la persona interesada ☐ A una dirección diferente, indicada a continuación						
Avenida/Calle/Plaza		Núm.	Bloque	Esc.	Piso	Puerta
Código postal	Localidad	Municipio		Isla		

De acuerdo con el marco legal (Decreto 49/2018, de 21 de diciembre), los documentos de comunicación serán en catalán, si no se marca la casilla en la que indicar querer ser atendido en castellano.
☐ Solicito recibir las notificaciones en castellano

TIPO DE CERTIFICADO SOLICITADO

☐ Certificado que incluya el tipo de deficiencia o deficiencias que determinan el grado de discapacidad.
☐ Certificado que no incluya el tipo de deficiencia o deficiencias que determinan el grado de discapacidad.

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

1. Declaro, bajo mi responsabilidad, que los datos consignados en esta solicitud, son ciertas, que la documentación adjunta es veraz, que cumplo las condiciones requeridas para acceder al objeto de la solicitud, y que tengo conocimiento de la obligación de comunicar al órgano administrativo competente cualquier variación que se pueda producir de ahora en adelante.
2. Declaro que me comprometo a aportar los documentos que se requieren, relacionados con la finalidad de esta solicitud.
3. Declaro que estoy informado/a que la aportación de datos o documentos falsos o inexactos, puede ser motivo para cancelar o dejar sin efecto la solicitud o otorgamiento de prestaciones económicas o de servicios, sin perjuicio que se puedan emprender las acciones legales procedentes.
4. Declaro que estoy informado/a del contenido de los apartados de instrucciones, documentación necesaria e información sobre protección de datos personales de esta solicitud.
5. Autorizo al órgano administrativo competente a obtener/ceder, de manera electrónica o por otros medios, a esta administración pública, otras administraciones o entidades, los datos de identidad necesarios para la resolución de este procedimiento/expediente/solicitud.
 - Identidad
 - Discapacidad

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR

Comprobación de datos

En aplicación del artículo 28.2 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre*, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los documentos relacionados serán objeto de la consulta a las administraciones públicas. En caso de que se oponga a esta consulta, lo deberá indicar en el cuadro correspondiente y aportar los documentos indicados.

Documentación de que ya dispone alguna administración pública

Me opongo a la consulta (marque con una X)

DNI de la persona solicitante.

DNI de la persona representante legal.

Datos de representación legal (apoderamientos).

Datos de discapacidad.

Aportación de documentos

Para la resolución de esta solicitud, previsto en el punto 2 del artículo 21, del Decreto 91/2019, de 5 de diciembre, aporoto los documentos requeridos para la solicitud.

Datos personales

Persona con nacionalidad española:

- ☒ DNI de la persona solicitante.
- ☐ Persona con nacionalidad de otro país de la Unión Europea:
- ☐ Pasaporte o documento de identidad de su país de origen.
- ☐ Certificado de registro de ciudadano de la Unión.

Persona con nacionalidad de terceros países y familiares de miembros de la UE:

- ☐ Tarjeta de identidad de extranjero (TIE). Los menores también tienen la obligación de presentar la TIE.

En caso de actuar mediante representación legal:

- ☒ Acreditación de la representación legal para la cual se actúa.
- ☒ DNI de la persona representante legal.
- ☐ TIE/Pasaporte de la persona representante legal, en el caso de nacionalidad no española.
- ☐ Sentencia de medidas judiciales de apoyo.

REQUISITOS Y VALIDEZ DEL CERTIFICADO

1. Para que se pueda expedir un certificado acreditativo de la situación de discapacidad, la persona interesada debe cumplir una serie de condiciones:
 - a) Tener un grado de discapacidad igual o superior a un 33% reconocido de acuerdo con el *RD 888/2022, de 18 de octubre*, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. Por tanto, no se expedirán certificados de discapacidad a aquellas personas pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en grado de total, absoluta o

gran invalidez y las personas pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad. En estos casos, de acuerdo con lo previsto en el RD 1414/2006, de 1 de diciembre, la acreditación del grado de discapacidad igual al 33% se realizará mediante resolución o certificado emitido por el órgano estatal que dictó la correspondiente resolución que dio lugar a la incapacidad. Tampoco se expedirán certificados de discapacidad a aquellas personas que judicialmente hayan sido declaradas incapacitadas o tengan reconocidas mediante sentencia medidas de soporte para el ejercicio de la capacidad jurídica.

b) No se expedirán certificados de grado de discapacidad a aquellas personas que tengan reconocido un grado de discapacidad no definitivo con una fecha de revisión anterior a día 20 de abril de 2023 no prorrogada, y que no tengan pendiente de resolución una solicitud de revisión de grado presentada con anterioridad a día 20 de abril de 2023.

2. Todos los certificados emitidos tendrán un período de validez de 9 meses desde la fecha de expedición.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Tratamiento de datos: los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados para la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con la finalidad de llevar a cabo gestiones administrativas derivadas de la valoración de la discapacidad y de la valoración de dependencia, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 91/2019, de 5 de diciembre (BOIB núm. 165, de 7 de diciembre de 2019).

Responsable del tratamiento: Dirección General de Atención a la Dependencia de la Consejería de Familias y Asuntos Sociales.

Destinatario de los datos personales: no se cederán los datos personales a terceros, a no ser que exista obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018.

Plazo de conservación de los datos personales: los datos se conservarán durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad para la que se recogen.

Decisiones automatizadas: no se prevé la toma de decisiones automatizadas.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada para el tratamiento de datos personales, puede ejercer sus derechos de información, acceso, de rectificación, de supresión, de limitación de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (hasta de retirar el consentimiento, si se requiere, en los términos en que establece el Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018) frente al responsable del tratamiento indicado, mediante el procedimiento "Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales, previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es). Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada puede optar para presentar, con carácter previo, una reclamación a la Delegación de Protección de Datos, que le comunicará su decisión en el plazo de dos meses o por presentar directamente la <<Reclamación de tutela de derechos>> frente a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos: la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (pg. de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpc.caib.es).

....., de de 20.....

Firma:

(Rúbrica de la persona solicitante o de la persona que la representa)

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD

1. La solicitud se tiene que rellenar con letra clara. Escriba preferentemente en mayúsculas.
2. La documentación aportada debe ser veraz y vigente.
3. Comprobad que todos los informes que se adjunten estén rellenos, fechados y firmados correctamente.
4. En el caso de que se oponga a la consulta de los datos, además de la documentación necesaria según cada solicitud, tendrá que aportar la de las casillas sombreadas.
5. La solicitud debe ir firmada por la persona interesada o por la persona que la representa. En el caso de actuar mediante representación legal, se ha de aportar la documentación acreditativa.

